

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GREGORIO MEDINA VARGAS
Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00052-00

Como quiera que la anterior liquidación de crédito, no fue objetada se aprueba en todas y cada una de sus partes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Art. 446 del C. G. del P.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## Firmado Por:

## ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ab9e055ddd4ea68d66b3c39f8e65511e82a231dbc8f705bddc1c9c23f3a773cc
Documento generado en 23/02/2021 10:11:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica